destauilla al tabaxamero mistoyn perio con
los oficios de alcalde regidores jurados
sauis y alguaziles y demas oficios de conce
jo que estauilla tiene y desmandan citar
al este ayuntamiento para que parezca por su
procurador a la defensa dello y ansi
auiendo conferido y consultado como
conbiene y nombrar persona a la defensa del
tenegocio como tan ynportante el dicho
don Juan beltran regidor dixo que
sobre ello uera y acordara lo que le con
uenga y con esto se salio del dicho ayunta
miento y luego se salieron tras el el
dicho don Florestan melgarejo y alcalde
la cierua alguazil mayor y su merced del
de los demas oficiales dixeron se sus
pendal del pacho y alta el domingo pa
ra si quisieren estos tres oficiales acuer
den lo que fuere justo y no lo haciendo
protestan proueer lo su merced del
ansi lo proueieron y mandaron los
que saben

Juan galindo gaxa abedia — Jose de Ramos Ruiz — Hernando de alvarracin

Jose de campos quadrado — Geronimo Rodriguez — Antonio Joseph de [illegible]

Poder auto

En la uilla de mula en doce dias del
mes de mayo de mil y seiscientos y treinta años el
muy justicia y regimiento de la dicha
villa estando junto en su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre es a saber don
Juan fernandez gaxa [illegible] gaxa abedia